



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 157 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 MAY 2023

VISTO:

El Memorando N° 272-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 199-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N° 137-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificado con Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG; con la finalidad de lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; teniendo como objetivo el regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, y Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 137-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de abril del 2022, se designa a los responsables del equipo técnico del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones Ayacucho;

Que, con Memorando N° 272-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, se autoriza la proyección de acto Resolutivo la designación del responsable de la Implementación de Control Interno de la DRTCA, por el año Fiscal 2023, en atención al requerimiento del Director de Administración con Informe N° 199-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, donde se propone la designación como única responsable a la Lic. Adm.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 157-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 MAY 2023

YULIANA MARGARITA BLANCAS VEGA DE DEL ÁGUILA; y paralelo a ello solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 137-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución Directoral Regional N° 137-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 06 de abril del 2022, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la Lic. Adm. YULIANA MARGARITA BLANCAS VEGA DE DEL ÁGUILA, por el año Fiscal 2023, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el responsable cumpla las funciones y acciones establecidas en la directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora citada en el Artículo Primero, Dirección Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL